



ORDENANZA N° 2595/19

VISTO:

Que en nuestra ciudad se llevará a cabo la charla informativa de Huerta Comunitaria el próximo Martes 16 de Abril de 2019, a cargo de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Río Ceballos en conjunto con el PROHUERTA INTA; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Río Ceballos en conjunto con el PROHUERTA INTA, a cargo de la Ing. Fátima Varela, viene realizando charlas informativas desde el año 2016 y a la actualidad se han capacitado 1.300 personas.

Que PROHUERTA INTA es un programa de políticas públicas que promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras.

Que en nuestra ciudad se realizan entre 4 y 5 encuentros anuales, abordando temas tales como: temporada de cultivo primavera-verano, otoño-invierno, manejo de plagas, técnicas de cultivos asociados, manejo de frutales entre otros, con recomendaciones para cultivos en las cuatro estaciones.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°.-) DECLÁRESE de Interés Municipal la realización de las “Charlas de Huerta Comunitaria”, organizadas por la Secretaria de Ambiente en conjunto con el PROHUERTA INTA, a llevarse a cabo el próximo Martes 16 de Abril de 2019.-

Art. 2°.-) ENTRÉGUESE copia de la presente a la Secretaría de Ambiente y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – Programa PROHUERTA y reconózcase su labor.-

Art. 3°.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 10ma., DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019,
CONSTANDO EN ACTA N° 1809.-**